

EXP-UNC: 0001288/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Dana Maribel Rivero, DNI 37.938.211, en la cual solicita Pase de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a la carrera de Profesado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la estudiante Dana Maribel Rivero, DNI 37.938.211, **PASE** de la Facultad de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a la carrera de Profesado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR a la estudiante Dana Maribel Rivero de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 26 FEB 2018  
RESOLUCION N°:- 0062  
aer

  
Lic. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.